

La buena salud de FarmaQuímica Sur: prevé crecer un 30% este año

La empresa malagueña tiene nueve empleados y factura cerca de 1,2 millones anuales

EMPRESAS

ALBERTO GÓMEZ



En Twitter: @Agalmendres

MÁLAGA. FarmaQuímica Sur, una de las seis reenvasadoras de materias primas para principios activo-farmacéuticos del país y la única en Andalucía, inaugura el año con una previsión de crecimiento que ronda el 25%. «Incluso al 30%, siendo optimistas», afirma su propietario y director, Juan José García. La empresa malagueña con sede en el polígono Guadalhorce busca un nuevo espacio para instalarse, un objetivo que podría materializarse en un plazo aproximado de tres años. Esta compañía vende materias primas propias del sector farmacéutico, pero su hoja de ruta ha ido ampliándose a otros segmentos como la dietética, la parafarmacia, la veterinaria, la cosmética o la agricultura.

García fundó la empresa en 1998, cuando la firma para la que trabajaba como director técnico, los antiguos laboratorios Santos Giménez, se pusieron a la venta. Sobre los cimientos de ese mismo edificio abrió FarmaQuímica Sur, que en la actualidad cuenta con nueve empleados y factura 1,2 millones de euros al año, aunque sus costes son bastante elevados, según explica su propietario: «Hay muchos requerimientos caros para mantener los certificados de calidad que tenemos, pero a su vez eso es lo que nos da prestigio y reconocimiento a nivel institucional». La empresa dispone del certificado de la Agencia Europea del Medicamento tras cumplir todos sus protocolos, una distinción que ha propiciado su expansión internacional,

con presencia en países del Golfo Pérsico, Europa y América. «Desde que compré la empresa supe que la clave estaba en vender a otros países y en ampliar los sectores de trabajo», reconoce García.

FarmaQuímica Sur tuvo la oportunidad de instalarse en el Parque Tecnológico de Málaga hace algunos años, pero algunos problemas administrativos lo impidieron. Ahora la empresa quiere retomar esa idea, aunque no tiene un destino claro: «Pero siempre en Málaga, que no queremos perder las raíces». Entre un 30 y 35% de los materiales que vende son principios activos, por lo que la investigación en este caso se limita a menudo a los controles de calidad, para lo que trabaja con los Servicios Centrales de apoyo a la Investigación (SCAI).

Superar la crisis

La internacionalización ha permitido a la firma malagueña superar la crisis: «Es fácil abrirse mercado en otros países, aunque la primera vez suponga un quebradero de cabeza. Cuando cruzas el Atlántico con el primer pedido quieres viajar en la bodega con el paquete porque no te fías, pero a partir de ahí todo va rodado». García presume de tener una de las únicas seis empresas reenvasadoras de materias primas para principios activo-farmacéuticos de España. Además de FarmaQuímica Sur, hay tres en Cataluña, una en Valencia y una en Madrid. García admite haber llegado a vender sus productos a empresas catalanas que más tarde los han vendido a firmas andaluzas: «No sé si es por desconocimiento o por poca conexión, pero preferimos comprar fuera de Málaga porque pensamos que es mejor y a veces nos equivocamos».

Uno de los objetivos de FarmaQuímica Sur es la búsqueda de fabricantes de calidad en todo el mundo, estableciendo con ellos acuerdos de suministros de aquellos productos requeridos por los



La empresa espera cambiar de sede en un plazo aproximado de tres años. :: A. G.

clientes. En la fase de fabricación ya hay un control de calidad; en el caso de principios activos, estos deben estar fabricados por empresas autorizadas como fabricantes según normativas Eu GMP. Una segunda fase de control tiene lugar en las instalaciones de la empresa, donde trabaja un equipo técnico que lleva el control de

La firma andaluza es una de las seis reenvasadoras de materias primas para principios activo-farmacéuticos que hay en España

toda la materia prima entrante. Además, existe una tercera fase basada en el acuerdo de colaboración firmado con el SCAI de la Universidad de Málaga. La empresa ya se ha adentrado en sectores como la agricultura o el jabón, donde espera que la cuota de mercado vaya aumentando de forma progresiva en los próximos años.

FINANCIACIÓN EMPRESAS

Unicaja Banco, S.A. Avda. Andalucía 10, 12. 29007 Málaga. Incentivo R.M. de Málaga. Tomo 4852. Libro 3.859. Sección 8. Hoja 144. 111580. Folio 1. Inscripción 1. CLIF. A93139033.



ESTAR DE TU PARTE ES OFRECERTE HOY FINANCIACIÓN PARA TUS PROYECTOS

Queremos estar a tu lado en los momentos más importantes y sabemos que llevar a cabo tu proyecto de empresa es uno de ellos.

Si tienes un proyecto, cuéntanoslo, estamos de tu parte.



Puya Diseño duplica la superficie comercial dedicada al mundo del baño en Marbella

Sur
MÁLAGA. Saneamientos Puya, compañía andaluza especializada en soluciones integrales de construcción, diseño y suministro, que pertenece al grupo de compras Cealsa, ha ampliado la superficie de una de sus tiendas, Puya Diseño, que se dedica

al mundo del baño, desde el mobiliario hasta los sanitarios y la grifería.

Ubicada en Marbella, Puya Diseño ha pasado de los 750 metros cuadrados de superficie hasta los 1.250 metros cuadrados actuales, con los que la compañía pretende mejorar el servicio

ofrecido al cliente gracias a un mayor espacio de exposición que se caracteriza por su aspecto elegante y diáfano.

Saneamientos Puya dispone de cuatro establecimientos ubicados en Marbella, San Pedro Alcántara y Ronda.

LA SENTENCIA
ANTONIO TORRECILLAS CABRERA

EJERCICIO DE ACCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL



El TS analiza en su sentencia de 15 de diciembre de 2015 la demanda presentada por una mutua que le reclama al INSS el reintegro del capital coste que ingresó en 2007 como consecuencia de la resolución que le hacía responsable como consecuencia de la muerte en ese año de un trabajador por enfermedad profesional, cuando posteriormente se ha acreditado que esa enfermedad no la contrajo el fallecido en la empresa asegurada por la mutua demandante, sino en otra empresa que tenía cubierta dicha contingencia en el INSS.

Recuerda el TS la doctrina conforme a la cual cualquier beneficiario de una prestación de SS puede instar nuevamente la vía administrativa previa en materia de prestaciones de Seguridad Social, aunque haya caducado el plazo de treinta días que establece la ley, pues ello no afecta al derecho material controvertido y no supone prescripción alguna, sino que únicamente comporta la caducidad en la instancia y la correlativa pérdida del trámite, por lo que tal defecto no resulta obstáculo para el nuevo ejercicio de la acción, siempre que la misma no estuviese ya afectada por el instituto de las referidas prescripción o caducidad; en definitiva, la caducidad de la reclamación previa no afecta a las acciones para reivindicar los derechos de Seguridad Social objeto del expediente 'caducado', que pueden promoverse de nuevo en cualquier momento siempre que la acción no haya decaído por el transcurso del tiempo.

Reconoce el TS que la previsión del referido art. 71.4 significa una excepción al régimen común administrativo, en el que en aras al principio de seguridad jurídica, al interés general en juego y a la «ejecutividad» propia del acto administrativo, se dispone la inatacabilidad del acto que gana firmeza por haber sido consentido, al no haberse recurrido en tiempo y forma o por ser reproducción de otro consentido (art. 28 LJCA).

Realizado por: Martínez-Echevarría Abogados